II. MISSIONALIA HISPANICA

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España
http://hispaniasacra.revistas.csic.es

DOCUMENTOS SOBRE LOS FRANCISCANOS DE HISPANOAMÉRICA. SIGLO XVI

POR

MANUEL DE CASTRO Y CASTRO, OFM.

Miembro C. de la Real Academia de la Historia

RESUMEN

Se incluyen siete documentos sobre las provincias franciscanas de Hispanoamérica nuevamente organizadas geográficamente en 1565 en el capítulo de Valladolid. Entre los documentos están las actas de los primeros capítulos de dos de esas nuevas provincias: las de San Francisco de Quito (1569) y las de San Antonio de los Charcas (1570). También, nuevo parecer del P. Juan Focher al virrey de Nueva España sobre los chichimecos, dos informes anónimos sobre las provincias del Nuevo Reino de Granada y la provincia de los Doce Apóstoles del Perú, interesantes relaciones de los misioneros que había en cada provincia con indicación del lugar de nacimiento, edad, oficio y lenguas que sabía cada religioso.

ABSTRACT

Documents about Franciscans in Hispanic-America, 16th century

It contains seven documents about the Hispanic-American Franciscan provinces, created in Valladolid chapter of 1565. Here are the acts of the first chapters of two new provinces (San Francisco de Quito, 1569, and San Antonio de los Charcas, 1570), P. Juan Focher's new inform about Chichimecos, two anonym reports about the provinces of Nuevo Reino de Granada and that of the Doce Apóstoles del Perú, and several interesting lists of missionarys in every province with indication of birth place, age, occupation and languages that each one knew.

Missionalia Hispanica
Hispania Sacra 49 (1997)

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España
http://hispaniasacra.revistas.csic.es

El capítulo general de la orden franciscana celebrado en Valladolid el año 1565, dispuso[1]:

> Provincia Duodecim Apostolorum de Peru dividitur in quinque provincias et unam custodiam, videlicet hoc modo: custodia Novi Regni de Granata eligitur in provinciam, intitulabiturque provincia Sanctae Fidei Novi Regni de Granata (Colombia). Custodia S. Pauli de Chito eligitur in provinciam quae intitulabitur provincia S. Francisci de Chito in Perú (Ecuador). Custodia Sanctissimae Trinitatis de Chile. Civitas Regum in qua est regalis audientia cum toto districtu audientiae, erit provincia Duodecim Apostolorum, in qua reservatur nomen antiquum quia est mater omnium istarum provinciarum (Perú). Civitas Argentina in qua est regalis audientia, eligitur in provinciam cum toto districtu regalis audientiae, usque ad civitatem de Arequipa inclusive, et intitulabitur provincia S. Antonii Charcarum (Bolivia).

En este capítulo general se dio una nueva e interesante extructura geográfica a la que la orden tenía en Hispanoamérica, pues, a las cuatro provincias que allí ya tenía, anadió las cinco siguientes: San Francisco de Quito, en el Ecuador; San Antonio de los Charcas, en Bolivia; Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada, en Colombia; Nombre de Jesús de Guatemala, separada de la provincia de San José de Yucatán; y San Pedro y San Pablo de Michoacán, formada por las custodias de Michoacán y Jalisco. De esta manera se facilitaba la labor apostólica de los misioneros y los nativos podrían estar mejor atendidos, espiritual y materialmente.

La creación de nuevas provincias franciscanas llevará consigo la celebración de nuevos capítulos provinciales en las distintas provincias, cuyas actas o tablas, cuando conseguimos localizarlas, suelen suministrarnos interesantes noticias. Afortunadamente hemos localizado, y van aquí incluidas, las actas del primer capítulo de la provincia de San Francisco de Quito (Ecuador), celebrado el año 1569; y las del primer capítulo de la provincia de San Antonio de los Charcas (Bolivia), celebrado el año 1570.

Por lo que se refiere a la antigua provincia del Santo Evangelio de Méjico, se publica un informe, hasta ahora desconocido, de Fr. Juan Focher, OFM, dirigido a D. Martín Enríquez de Almansa, virrey de Nueva España, sobre los temibles chichimecas. Y una carta, anónima, probablemente de Fr. Alonso Maldonado de Buendía, OFM, dirigida al Presidente del Consejo de Indias, sobre la conveniencia de enviar a Indias ciertos religiosos.

Otro religioso anónimo, el año 1571, informa al Consejo de Indias sobre la necesidad de conventos en la provincia de Santa Fe del Nuevo Reino de Gra-

---

[1] *Chronología hstorico legalis*. I Nápoles 1650, 326-27. AM (= Annales minorum), XX, 266-67, n.° 49; 269-74, n.° 57.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://hispaniasacra.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España

nada, de lo que se lamentaban los misioneros, por no tener dónde recogerse para celebrar familiarmente las principales fiestas de la Iglesia. Otro anónimo del año 1572, protesta contra el mal gobierno del célebre P. Luis Zapata de Cárdenas, siendo comisario general, en la provincia de los Doce Apóstoles del Perú.

El P. Jerónimo Mendieta, que por los años 1571-73 estuvo en España, nos dejó unas interesantes relaciones de religiosos que había en las provincias de S. Pedro y S. Pablo de Michoacán; S. José de Yucatán; Sta. Fe. del Nuevo Reino de Granada; S. Francisco de Quito; Doce Apóstoles del Perú; S. Antonio de los Charcas; y Stma. Trinidad de Chile, dándonos de cada religioso lugar de su nacimiento, edad, cargos que ocupaba y lenguas de nativos que sabía.

Esta primera división de las provincias franciscanas americanas dio origen a los interesantes documentos que ahora se publican por primera vez. Fr. Francisco de Ocaña, OFM, de la provincia de Castilla, comisario general de Indias (1631-1640), confesor de Dª Isabel de Borbón[2], primera mujer del rey Felipe IV, el año 1635, compuso una *Relación* del estado de las misiones de los franciscanos en América, Oceanía y Japón, escrita a base de las que eran enviadas por los provinciales y superiores de las misiones a la Comisaría de Indias[3]. Aunque en este informe no se menciona ninguno de los documentos que publicamos, remitiré a su *Relación,* cada vez que coincidan algunas de las provincias, para mayor información de los lectores.

Advierto que toda la documentación que ahora se publica se conserva en el *Instituto Valencia de Don Juan,* de Madrid, pero, para mayor brevedad, solamente se dará la signatura correspondiente a cada documento. Como esta documentación se encuentra en el mencionado Archivo toda seguida y sin cierto orden, para mayor claridad la presento por provincias y, en lo posible, cronológicamente.

---

[2] ARROYO, LUIS, OFM, *Comisarios generales de Indias.* AIA (=Archivo Ibero Americano), 12 (1952) 165.

[3] POU, JOSÉ M.ª, OFM, *Estado de la orden franciscana y de sus misiones en América y Extremo Oriente en el año 1635.* AIA 27 (1927) 196-250; 28 (1927) 38-92; 30 (1028) 33-70.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España
http://hispaniasacra.revistas.csic.es

ECUADOR

Tabla del capítulo de la província de San Francisco de Quito,celebrado el año 1569, en el convento de San Pablo, bajo la presidencia del P. Juan de Ocampo, comisario general del Perú, en el que el P. Juan Marcos Jofre fue elegido primer ministro provincial[4].

Envio 25, documentos 288-499, s.n. (fols. 8-9).

Hec est tabula definitionis huius capitularis congregationis provinciae Sancti Francisci de Quito, celebrtate in conventu Sancti Pauli civitatis Quitensis, per admodum P.Fr. Joannem a Campo, generalem commissarium provinciarum del Perú, anno Domini 1569, infra octavas Conceptionis virginis Mariae.

In primis post erectionem custodiae Sancti Pauli Quitensis in provinciam Sancti Francisci de Quito, in Piru, iuxta ordinationem capituli generalis celebrati Vallisoleti anno Domini 1565, erectus est primus minister provincialis perquam reverendus P.Fr. Marcus Jofre in primo scrutinio ab omnibus canonice electus, prefuit animi doctique confirmatus.

Diffinitores electi fuerunt ante electionem ministri qui sequuntur: idem perquam R.P.Fr. Marcus Jofre et R.P.Fr. Joannes de Toro; R.P.Fr. Matheus de la Chica. Declaravitque admodum R.P. Commissarius generalis non obligari statutum generalem Barcinoniensem de numero diffinitorum propter paucitatem patrum qui possunt in prelatos prefui.

In conventu Sancti Pauli de Quito, guardianus instituitur R.P.Fr. Antonius Jurado.

In conventu Sancti Antonii de Pasto, guardianus instituitur R.P.Fr. Joannes Gallego, idemque predicator.

In conventu Sancti Francisci de Quenca, guardianus instituitur R.P.Fr. Antonius de Solís; predicator R.P.Fr. Matheus de la Chica.

In conventu Sancti Josephi de Loxa (Loja), guardinaus instituitur R.P.Fr. Joannes de Bonaventura.

In conventu S. Conceptionis de la Tacunga, guardinus instituitur R.P.Fr. Ludovicus Martínez.

In conventu Sancti Bernardini de Popapyán, guardinaus instituitur R.P.Fr. Jodocus Rique; et auctoritate admodum R.P. Commissarii generalis incorporatur in prouincia Sancti Francisci de Quito, prefectus conventus.

In conventu Sancti Ludovici de Otavalo, guardianus instituitur R.P.Fr. Ludovicus de Santo Fimia.

In conventu de La Paz de Chimbo, vicarius instituitur R.P.Fr. Joannes de Toro, et erit in vicaria immediata perquam R.P. Minister Provincialis.

In conventu Sancte Marie Angelorum de Caranque, vicarius instituitur Fr. Antonius de Çuniga.

In conventu de Lito, vicarius institutus Fr. Ludovicus Osorio.

In conventu de Pomasque, vicarius instituitur Fr. Gabriel Niño.

In conventu de Mira, vicarius instituitur Fr. Franciscus de San Martín.

Doctrine conventus de Quenca erit vicarius Fr. Bartholomeus Romero.

---

[4] AM, XXXII, 565-66. AIA 30 (1928) 59-61. CÓRDOBA SALINAS, DIEGO DE, OFM, *Crónica franciscana de las provincias del Perú*, Edic. Lino Gómez Canedo, OFM. Washington 1957, 618-19, 625 nota, 1030-53.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://hispaniasacra.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España

In opido de Tontaqui, que de novo erigitur in vicariam, erit vicarius Fr. Alphonsus Calvo.

Vicarius colegii indorum et magister novitiorum Sancti Pauli de Quito, R.P.Fr. Joannes de Obeso.

Estudii gramatice instituitur in conventu Sancti Pauli de Quito, eruntque scholastici Fr. Bartholomeus Andino; Fr. Joannes Camino; Fr. Franciscus de Benavides, Fr. Antonius de Cruz; Fr. Joannes de Paz; Fr. Joannes de Porras; et precipitur R.P. Guardiano Quitensi ut hoc studium inviolabiliter continuetur.

Confesores secularium quibus nulla interdicitur persona, sunt qui sequuntur: perquam R.P. Minister provincialis; R.P.Fr. Matheus de la Chica; R.P.Fr. Joannes de Toro; R.P.Fr. Antonius Jurado; R.P.Fr. Joannes Gallego; R.P.Fr. Jodocus Rique; R.P.Fr. Antonius de Solís.

Confesores secularium quibus interdicuntur vicini et mercatores, Fr. Lazarus Sancto Fimia; Fr. Ludovicus Martínez; Fr. Joannes de Obeso; Fr. Ludovicus Osorio; Fr. Franciscus de Sant Martín; Fr. Alphonsus Calvo; Fr. Antonius de Çuniga; Fr. Joannes de Vergara, Fr. Batholomeus Romero, quibus precipitur per obedientiam ne exequantur officium confesoris donec sint examinati ab ordinario iuxta ordinationem concilii Tridentino *(sic)* et insuper a patre ministro provinciali; his adjungitur Fr. Manuel Açestado (?).

En lo de los sínodos[5] se manda con todo rigor que no se reciban, sino como el P. Provincial ordenare y acelerare (?), la qual declaración llevarán antes que salgan para sus conventos.

Item, manda en virtud de santa obediencia el P. Guardián de Quence que dentro de veinte días, después de auer llegado a su convento dé orden con execución como la guerta de Paule se enajene por título de venta o de donación, de manera que no quede a título de la orden directe ni indirecte. Y lo mismo se manda a todos los demás prelados desta provincia que hagan de las tierras que tuvieren apartadas de nuestros conventos, y no estuvieren dadas ayanaconas (?).

Mándase que cada sacerdote desta provincia diga una misa por el Rmo. Sr. Obispo deste obispado, y por todos los reverendíssimos señores obispos y prelados deste reino; y otra por todos los señores presidentes y oydores de las Audiencias deste reino. Y las seis misas questán encargadas a cada sacerdote desta provincia por el sunmo pontífice y estado de la Iglesia cathólica, y por el estado del rey nuestro señor, y por la reyna nuestra señora y príncipes que sean en gloria; donde no están dichas, se digan con brevedad. Y los del choro dirán un Salterio por esta intención; y los legos docientas Avemarías y otros tantos Paternoster.

El número de los frayles muertos desde el capítulo provincial que se celebró en Lima (?) por el diciembre de 68 hasta esta capitular congragación, son siete: seis de los que murieron en España, de los quales mataron a dos los luteranos, y otro sacerdote que murió. En *(borroso)* decirseles an todas las misas conforme al estatuto.

Y también se dirán por los que pareciere auer fallecido, en las provincias de los Doce Apóstoles hasta la creación desta provincia.

Celebrarse ha el capítulo provincial siguiente en este convento de Sant Pablo de Quito para el día de la Asunción de Nuestra Señora, del año de 72. Y de aquí adelante se celebrará capítulo provincial de tres en tres años por la mesma festividad, dándose primero aviso al P. Camisario general del Pirú que residiere en estas partes.

Desde el día de la publicación desta Tabla se podrán confesar los religiosos con la auctoridad del P. Camisario general por término de ocho días para los presentes; y a los ausentes correrá el término desde el día que viniere a su noticia.

---

[5] La palabra «sínodo» equivale en América a estipendio o limosna señalada a los misioneros por razón de su cargo.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España
http://hispaniasacra.revistas.csic.es

Otra memoria de los frales de la provincia de San Francisco de Quito.

San Pablo de Quito, Fr. Antonio Jurado, guardián; Fr. Juan de Ovejo, maestro de novicios; Fr. Bartolomé de Andino; Fr. Juan Camino; Fr. Francisco de Ortega; Fr. Juan de Porras; Fr. Juan de Paz; Fr. Antonio de la Cruz; Fr. Antonio de Villasante; Fr. Juan de la Concepción; Fr. Lope Sánchez de Valençuela; Fr. Juan de Priego; Fr. Gabriel Niño, vicario de Pomarque; Fr. Francisco de Benavides.

Cuenca: Fr. Antonio Solís, guardián; Fr. Mateo Selarsica (de la Rica?), predicador, actualmente vicario de la doctrina; Fr. Alonso de Torres, vicario de Quilaquila; Fr. Miguel de Yepes; Fr. Juan Muñoz; Fr. Pablo de Flores, lego.

Pocona: Fr. Alfonso de Arguello, guardián; Fr. Juan de Ribadeneira, guardián de Santiago; Fr. Jerónimo de Avila, Fr. Diego de Laguna, sacerdotes; Fr. Francisco del Aquila, lego.

BOLIVIA

Tabla capitular de la provincia de San Antonio de los Charcas, Bolivia, celebrado el año 1570, en el convento de Santa Mª del Valle de Chiquito, en el que el P. Jerónimo de Villacarrillo salió elegido su primer provincial, noticia hasta ahora desconocida[6].

Envío 25, documentos 288-499, s.n. (15 fols.)

Hec est tabula difinicionis huius capituli congregationis prouincie Sancti Antonii Charcarum, celebrata in conventu Sancte Marie del Valle civitatis de Chiquisaca per admodum R.P.Fr. Joannes a Campo, commissarium generalem prouinciarum del Pirú, anno Domini 1570, infra octavas nativitatis Virginis Marie.

In primis post electionem custodie de Cuzco in provinciam Sancti Antonii Charcarum iuxta ordinationem capituli generalis celebrati Vallisoleti anno Domini 1565, creatus est primus minister provincialis perquam R.P.Fr. Hieronimus de Villacarrillo in primo scrutinio ab omnibus canonice electus, ac pro suis animi dotibus confirmatus.

Definitores creati sunt ante electionem ministri provincialis, idem perquam R.P.Fr. Hieronimus de Villacarrillo; R.P.Fr. Franciscus de Cida (?); R.P.Fr. Hieronimus de los Nidos, R.P.Fr. Petrus de Porras.

In conventu Sancti Francisci del Cuzco, guardianus instituitur R.P.Fr. Joannes de Sancta Maria; predicator Fr. Franciscus de Chaves.

In conventu Conceptionis de Chuquiçaca, guardianus instituitur perquam R.P.Fr. Ferdinandus de Armellones, idemque predicator.

In conventu Sancte Marie del Valle, civitatis de La Paz, guardianus instituitur R.P.Fr. Franciscus de Alcocer; predicator Fr. Franciscus de Écija.

In conventu Sancti Francisci de Arequipa, guardianus instituitur R.P.Fr. Joannes Chaves.

In conventu Sancti Antonii ville imperialis de Potosí, guardianus instituitur R.P.Fr.Gaspar de Baños, idemque predicator.

Comissarius de Tucumán instituitur R.P.Fr. Felipus de Feria.

---

[6] AIA 30 (1928) 49-51. AM, XXXII, 565. ARROYO, LUIS, OFM, *Comisarios generales del Perú*, Madrid, 1950, pp. 55-76. CÓRDOBA SALINAS, D. DE, OFM, *Crónica franciscana*, 319-26, 1568-73.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://hispaniasacra.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España

In conventu Sancti Jacobi del Estero, guardianus instituitur R.P.Fr. Joannes de Ribadeneira, idemque predicator.

In conventu Sancti Michaelis de Tucumán, guardianus instituitur Fr. Didacus Laguna.

In opido de Arica, ubi nunc primo erigitur conventus, et in doctrina de Tacana, erit vicarius R.P.Fr. Franciscus de Olivares; et erit vicaria immediata ministro provinciali.

Magister noviciorum in conventu de Chuquisaca, R.P.Fr. Gaspar de Valverde; et in conventu del Cuzco, Fr. Michael Delgado.

In conventu de Pocona, guardianus instituitur Fr. Alphonsus de Argüello.

In conventu de Coporaque, guardianus instituitur Fr. Fabianus de San Román.

In conventu de Machaca, guardianus instituitur Fr. Petrus de Orobio.

Vicarius de Caquiaviré, R.P.Fr. Hieronimus de los Nidos, et erit vicaría immediata patri ministro provinciali.

In conventu de Laricollagua, vicarius instituitur Fr. Joannes de Lobato.

In conventu de Yanquecollaga, vicarius instituitur Fr. Franciscus de Çamora.

In conventu Ocpocosi de Arequipa, vicarius instituitur Fr. Joannes de Guevara, et ministravit sacramenta indiiis de Paquina.

In conventu Sancte Marie Angelorum de Yucas, vicarius instituitur R.P.Fr. Isidorus de Valençia.

In doctrina Sancti Pauli de Potosí, vicarius instituitur Fr. Petrus Román.

Doctrine de Quilaquila erit vicarius Fr. Alphonsus de Torres.

Vicarius de Sancta Clara del Cuzco, erit R.P.Fr. Joannes de Castro.

Lector gramaticus in conventu Sancti Francisci del Cuzco, idemque Fr. Joannes de Castro, cui precipitur in virtute sancte obediencie ut hoc munus exequatur iuxta gratiam sibi a Domino datam. Scolastici vero Fr. Michael de Oropesa, Fr. Ludovicus Álvarez, Fr. Franciscus de Velasco, Fr. Gregorius de Quixada, Fr. Ferdinandus de Chaves, Fr. Alphonsus Pinto, Fr. Franciscus de la Milla. Et precipitur in rigori patri guardiano Cuzquensi ut hoc gramaticus studium inviolabiliter faciat continuari.

Confesores secularium, quibus nulla interdicitur persona , P. Ferdinandus de Armellones; R.P.Fr. Joannes de Sancta Maria; R.P.Fr. Franciscus de Écija; R.P.Fr. Franciscus de Alcocer; Fr. Felipus de Feria; Fr. Gaspar de Baños; Fr. Gaspar de Valverde; Fr. Franciscus de Olivares; Fr. Hieronimus de los Nidos; Fr. Isidorus de Valencia.

Confesores secularium quibus interdicuntur vicini et qui vulgariter conquistadores vocantur, Fr. Petrus de Porras; Fr. Joannes de Chaves; Fr. Fabianus de San Román; Fr. Didacus de Illones; Fr. Franciscus de Chaves; Fr. Joannes de Ribadeneira; Fr. Franciscus de Çamora; Fr. Didacus de Villabos (Villalobos?); Fr. Joannes de Castro; Fr. Joannes de Lobato.

Hiis vero qui sequuntur interdicitur etiam audire confesiones mercatorum ementium et vendentium in magna quantitate: Fr. Alphonsus Argüello; Fr. Andrés de San Gabriel; Fr. Alphonsus de Torres; Fr. Petrus de Orobio; Fr. Andrés Angelorum; Fr. Bartholomeus Alfaro. Et hi postreme clasis sciant se non posse confessiones secularium audire nisi examinati et aprobati fuerint ab ordinario.

En lo de los sínodos se manda con todo rigor que no se reciban sino como el P. Provincial lo ordenare y declarare, la qual declaración llevarán antes de que salgan de la casa del capítulo para sus conventos.

Mándase que cada sacerdote desta provincia de San Antonio diga dos misas por el estado de la santa Iglesia romana, y por nuestro santíssimo padre Pío V, y por el rey nuestro señor, y por

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España
http://hispaniasacra.revistas.csic.es

la estabilidad de sus reinos y estados, y por los bienhechores deste capítulo provincial, y por el señor visorrey.

El número de los frailes difuntos desde el capítulo provincial que se celebró en Lima por el diziembre de 68 hasta esta capitular congregación, son once, con los que murieron viniendo de España en Tierra Firme.

Celebrarse ha el capítulo provincial siguiente en este convento de San Francisco de La Paz, para el día de la Asunción de nuestra Señora del año de 73. Y siempre se celebrará capítulo provincial de tres en tres años en el mesmo convento, y por la mesma festividad dándose primero aviso al P. Comisario general del Pirú, si residiere de Panamá para acá.

Desde el día de la publicación desta tabla se pondrán confesores los religiosos desta provincia con la autoridad del P. Comisario general del Pirú por término de ocho días para los presentes, y los ausentes correrá el mesmo término desde el día que viniere a su noticia, los quales pasados, toda autoridad como quiera que sea dada y a qualquiera persona, se revoca y quita; y ruégase a los padres prelados que no sean morosos ni difíciles en conceder la suya quando se les pidiere.

MÉJICO

Parecer completo en latín[7] *del P. Juan Focher, OFM, dirigido a D. Martín Enríquez, virrey de Nueva España, justificando la guerra contra los indios chichimecas. Méjico, 16.VII.1570.*

Envío 25, n.° 490 (fols. 21-27).

A continuación del *Parecer* trae la siguiente nota del mismo P. Focher.

Visto este Parecer, como a v. s. illma. tengo dicho por el memorial que le tengo dado, por el virrey mandó fuesen capitanes que pacificasen la tierra y asegurasen los caminos. Y se hizieron casas fuertes, y dio licencia que los chichimecas que se pudiesen aver a las manos se tuviesen esclavos por 14 años hasta que otra cosa por S.M. fuese determinado. Convendría, según a lo que por aquí v.s. verá, estar S.M. obligado poner remedio, haziendo las poblaciones, enviando licencia que se hagan esclavos, dándoles repartimientos de tierras y estancias para que con esto se animen juntamente con dar a los pobladores libertad que no pagarían pecho ni alcabala, como tengo dicho en el otro memorial, porque de hazer esto se sigue gran bien a las ánimas, ampliación y dilatación de nuestra santa fe cathólica y aumento en la real hazienda, pues es casi todo plata lo que muestran aquellas serranías.

En las casas fuertes se avían de poner cuatro y çinco versetes en cada una, para que, aunque acudiesen los chichimecas con poca gente, se pudiesen guarecer y evitar que no quemen las casas, como lo acostumbran hazer, pues no aviendo póblaçión, no siempre podrá aver copia de gente.

Avisase de mandar que los soldados que por esta tierra anduviesen trujesen pistoletes por que pudiesen traer menos carga y más tiros, pues vemos ser la mejor arma para contra los indios, y la que más temen. Y no que como no pueden hazer con el arcabuz más de un tiro, siempre prevalecen por la mayor parte.

---

[7] JUAN FOCHER, OFM, *Itinerario del misionero en América*. Traduc., introduc. y notas por Antonio Eguíluz, OFM. Madrid, 1960, pp. 348-62, lo publica en la mayor parte; el P. Eguíluz no conoció este documento.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://hispaniasacra.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España

En quanto a lo que toca a las estancias que v.s. illma. manda se le dé noticia, no me puedo en particular acordar de todo, ni aun me parece que ay quien enteramente del todo pueda dar a v.s. noticia, si no fuese que se mandase describir todo con distinciones de lugares y provincias, porque como la tierra sea tan ancha y larga, anse hecho muchas y diversas medidas (?) en diversos tiempos y lugares, y aun ay para poderse hazer muy muchas más. Entiendo que sería acertado v.s. juntase aquí algunas personas, pues las ay para que delante de v.s. se deslindasen los términos para que con la plática y pinturas, relaciones y memoriales que a v.s. se le an dado, v.s. illma. satisficiese su deseo tan christiano.

Porque, aunque vi la descripción que v.s. tiene hecha, me parece se podía poner más ampla y gustosa, y que a v.s. diese más contento, juntando, como digo, las personas que desto tienen noticia. Porque aunque aya muchos años que algunos ayan estado en aquellas partes, no pueden tan facilmente venir a las cosas y con la plática y recordación de unas personas y de otras, se vendría a acertar como vemos se haze en la Nueva España, que para acertar en cosas, aunque las tienen presentes, se huelgan de hazer juntas de personas pláticas para que los negocios vayan más acertados, y con esto se evitarán contradiciones en lo essencial y en lo que fuere tal avrá concordia.

También en los nombres de los pueblos y lugares no podemos todos convenir, porque en la impusición de ellos differimos los religiosos y seculares usando más de los nombres de las iglesias que de los pueblos y también como nuestro particular intento sea de salvación de los indios y entender en lo español (?) (fol. 27) eso advertimos en esto si no es acaso, o queriendo deslindar algún agravio que a los naturales por esta vía se les aya hecho y haga por razón de la cercanía y vezindad que las dichas estançias tengan con las casas de los indios, que no pequeño mal es para que los miseros no tengan quietud ni aumento(?) en las haciendas. Porque puesto caso que como dijimos, la tierra es spaciosa, ancha y larga, mayormente después que los indios se reduxeron a congregación y poblaciones. Pero los españoles quieren y procuran siempre tener las estancias por el gran interés que se les sigue, y que con esto suban en gran valor tenerlas junto a los pueblos de los indios, y aun entre las mesmas casas.

Conforme a lo que me puedo acordar, satisfaré a v.s. en especial de lo que e visto, y es dexado lo de Copala, donde están asentados algunos pueblos, ques en lo que toca a la governación de Francisco de Ybarra, desde Nombre de Dios, digo que en el valle de Quiroga, ay muchas labranças y caballerías de tierra y estancias del mesmo Quiroga, y otros que se an salido de la villa del Nombre de Dios, que no poco daño an sido, que convendría tuviesen sus casas en el Nombre de Dios, pues con esta condición se les dieron las tierras y estançias.

En el Nombre de Dios ay algunas haziendas de caballerías de tierras y sitios de estançias, pero an quedado pocos vezinos, porque an salido a bivir fuera.

A tres leguas están las minas de San Luis, y luego empieçan las haciendas de estancias y caballerías de tierra de Francisco de Sosa (?), y de su yerno, y del hermano de Francisco de Trejo, que son unos llanos para dar mil gracias a Dios, con otras haziendas.

Están luego las minas de San Martín. Aquí está tomado lugar para convento nuestro. De aquí a Sombrerete está una estancia y huerta de Diego Ybarra, que son tres leguas. Luego está Sombrerete, y aquí cerca ay las estancias de Diego Serrano, y de un fulano de Ayala. Luego están las de Caym, que son de Hernando de Castro, que sea en gloria, y de sus hermanos. Luego están las de Joannes de Tolosa; luego están las minas de San Demetrio. Y entre éstas y las minas del Fresnillo, por una parte, están las estancias de Salzedo y Trujillo, que compró Diego de Ybarra, las de Diego de Diego de Ybarra (*sic*).

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España
http://hispaniasacra.revistas.csic.es

Luego vienen discurriendo los de Balthasar de Barrientos, Rui García de Ortega, y Fulano de la Fuente, por una parte, y camino de México los de Alonso de Ávalos; a la parte de Guadalajara los de doña Ana del Corral, aunque están primero unas de Villaseca, y de los obligados de Cacabelos. Llegan estas de doña Anna, 20 leguas, y las de Diego de Villanueva están oy curriendo hasta México.

Carta anónima al Presidente del Consejo de Indias en la que le aconseja el cese del P. Francisco de Ribera, comisario general de Nueva España (1569-73), lo que inclina a pensar que el informe fue escrito en 1572, y le propone los nombres de varios religiosos que convenía pasaran a Indias, por ejemplo el P. Juan de San Miguel, que el año 1563 fu nombrado comisario general de Méjico, aunque no aceptó el cargo ni pasó a Indias[8]*. Creo, pues, que esta carta es una más, hasta ahora desconocida, del gran defensor de los indios Fr. Alonso Maldonado de Buendía, fallecido en 1596, hijo de la provincia de Santiago*[9]*.*

Envío 25, n.° 490, fols. 19-20

Illmo. Señor.

Por estar tan satisfecho del christianísimo pecho de v.s. y del buen deseo de descargar la conciencia de S.M., y dar remedio a aquella nueva iglesia, no e querido tomar terceros, ni los tomaré para con v.s. illma., aunque tengo tantos en la corte ansí por conocimiento como por recomendación, porque precio más se entienda v.s. que vee más por razón que no afección. Y ansí v.s. lo a visto que después que a esta corte vino persona de mi parte, no a hablado a v.s., aunque el doctor Santillán me conoce y a mis deudos casi desde mi niñez, y otros muchos. Yo e hecho los memoriales que v.s. me a mandado, y ansí haré todo lo que por v.s. me fuere mandado.

Suplico a v.s., porque me consta la estrema necesidad de aquella tierra con brevedad se provea del remedio necesario proveyendo de comissario que asista a los negocios, y de que vaya otro a la Nueva España, o a lo menos se mande cesse el de Fr. Francisco de Ribera, pues lo traya yo negociado de nuestro general.

Iten, pues v.s. a visto con la christiandad que yo e tratado los negocios sin echar faltas de nadie en la calle aunque pudiera, que v.s. mande quel P.Fr. Blas Cotello, pues ya no tiene que ver en los negocios de los indios, se ponga en su paz y los dexe a quien los a de tratar sin la passión quel los trata.

En especial deseo que v.s. particularmente proveyese en lo de los chichimecos, y pareceme questá ahora aquí Hernando de Sandi, hermano del doctor Sandi; que a sido capitán entre ellos. En todo estoy muy satisfecho; v.s. proveerá.

En lo que toca a los religosos que v.s. a tenido por memoria questán acá, no se an presentado todos para que v.s. entienda todos son para ser prelados sino presentarse. En quanto a que v.s. sepa ser religiosos necessarios para aquella tierra y para tratar con los indios. De los que acá e podido conocer que quadran dole a v.s. pueden allá y acá ser perlados, y ya que no fuesen para esto, v.s. les debría persuadir fuesen allá. Son estos:

---

[8] AIA 46 (1986) 584.

[9] BORGES, PEDRO, *Un reformador de Indias y de la orden franciscana bajo Felipe* II. *Alonso Maldonado de Buendía, OFM.* AIA 20 (1960) 281-337, 487-535; 21 (1961) 53-97.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://hispaniasacra.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España

Andalucía

Fr. Pedro Aguirre, guardián de Sevilla. El P. Correa, guardián de Córdoba. Fr. Juan de San Miguel, provincial del Andalucía, que fue electo en comissario general de aquellas partes. Fr. Pedro de San Luis y Fr. Antonio Barrero.

Toledo

Fr. Antonio Álvarez, comissario de corte. Un padre ques guardián del collegio de San Pedro y San Pablo de Alcalá. Fr. Gregorio Mexía, guardián de la Cabrera, que ha estado en Indias. El P. Salmerón, lector de theulugía de Alcalá. El P. Fr. Luis Call.

Valladolid

El P.Fr. Martín de Aguirre, guardián de Valladolid. El lector de theulugía de allí, ques muy docto y religioso. El guardián de Ávila, ques un padre muy docto, parisiense.

Burgos

El provincial que acaba ahora su officio, ques docto y de fuerças. El P. Carranza, guardián de Burgos.

Sobre todo pido y suplico a v.s. illma., y por las llagas de Jesucristo le conjuro, se provea de padre y prelado que recoja, favorezca y ampare a los religiosos, y que con su zelo y espíritu despierte y abiue los siervos de Dios a aquel apostolado y obra tan heroyca como es la que se haze con los naturales de aquellas partes.

COLOMBIA

Informe probablemente dirigido al Presidente del Consejo de Indias, dando cuenta del estado de los conventos de la provincia de Santa Fe del Nuevo Reino de Granada (Colombia). No trae autor ni año, pero al fol. 32, dice: «en el capítulo general de nuestra orden que se tuvo en Valladolid, aora a seis años»; el capítulo se celebró el año 1565; el documento es, pues, del año 1571.

Envío 25, documentos 288-499, s.n. (fols. 28-33).

Memoria de los monesterios y frayles de la orden de sant Francisco que ay en el Nuevo Reyno de Granada, en las Indias[10].

Primeramente en Santa Fe, ciudad y cabeza de aquel reyno y prouincia, ay un monesterio de sant Francisco, que es una casa que fue de un vezino de la dicha ciudad, hecha de tapias y teja, y la que al dicho vezino servía de sala, nos sirve a los frayles de yglesia, y los demás aposentos nos sirven de dormitorio, refectorio, cozina, y lo demás necesario a los frayles con gran estre-

[10] AIA 15 (1921) 67-94, 129-43; 30 (1928) 56-67. AM, XXXII, 561-63. CÓRDOBA SALINAS, D. DE, OFM, *Crónica franciscana*, 1058-67.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España
http://hispaniasacra.revistas.csic.es

chura por el edificio no ser cómodo ni bastar, y así estamos a las vezes quatro frayles en un aposento, quando nos ayuntamos las Pascuas siempre (?). Los frayles están descontentos por no poder estar en recogimiento las tales fiestas conforme a nuestra profesión.

Asisten a este convento para celebrar el officio divino y cantar cada día missa mayor y vísperas, y las demás oras, doze frayles. Y los demás están repartidos en las doctrinas enseñando a los indios nuestra sancta fe catholica. Y serán los frayles diez, los quales vienen las Pascuas al convento, así por las solemnidades dellas como por confesarse y llegarse a Dios, porque las doctrinas donde están, son los apoderados de los encomenderos de los indios, que son las casas donde los encomenderos están y tienen sus haziendas y ganados, y muchas dellas fuera de los pueblos de los indios, por aprovecharse los encomenderos que los sacerdotes les sirvan de mayordomos, cosa muy perjudicial para lo que conviene a la doctrina de los indios. Y también se vienen los frayles al convento porque muchos encomenderos no tienen recaudos para dezir misa, y así se vienen los frayles por el gran descontento que tienen en estar muchos días sin dezir missa.

En la ciudad de Tunja ay otro monesterio de sant Francisco, edificado en otra casa de vezino, como el de Sancta Fe, y de mucha más estrechura, así en lo que toca a la habitación de los frayles moradores, como a los que están en las doctrinas, los quales viven así en lo que toca al officio divino y doctrinas como los de Sancta Fe.

En la ciudad de Vélez ay un monesterio, el qual es la yglesia de palos y cañas y lodo, y cubierta de paja, y se está cayendo. Y los frayles están en un aposento de lo mismo; y están quatro frayles por falta de edificio no ay más. Y por ser los vezinos pobres, y mucha falta de indios por haverse muerto por enfermedades, y no se poder sustentar más de seis frayles si S.M. no mande que se haga el monesterio.

En Sogamoso, pueblo de indios de S.M., ay un monesterio de nuestra orden fundado con licencia del arzobispo passado estando él presente y principiando la fundación, y con licencia de los officiales de S.M. Tiene la iglesia como la de Vélez, y aposento para los frayles de lo mismo. Ay un guardián y un fraile, y ambos para la doctrina de los indios de aquel pueblo. Ay Santíssimo sacramento como en los demás monesterios. Y cada día nos amenazan asy la yglesia (fol. 29) como los oficiales de S.M. que nos quieren quitar este monesterio para darlo a los clérigos. Y pues que se fundó de principio para casa de sant Francisco, v.m. mande que no se nos quite, porque está en parte conveniente para desde allí poder visitar otros pueblos de indios, y puede aver en él seis frayles.

En la villa de la Trinidad, que es en la provincia de Muso (Muzo), tierra de indios de guerra, ay otra casa de sant Francisco, hecha así la yglesia como el aposento de los frayles, de la misma manera que está en Vélez y en Sogamoso. Ay Santíssimo sacramento, y no ay hornamento, ni cáliz, ni ara, y dizen missa con recaudo prestado. No ay más de dos frayles, por los indios desta tierra estar mal domados.

En la villa de La Palma, en tierra de indios colimas, vezinos destos muscos, y también mal domados, ay otro monesterio de nuestra orden, hecho de la misma forma que los antedichos. Tiene Santíssimo sacramento, y dos frayles no tienen ningún recaudo para dezir missa, y así la dizen con recaudo prestado.

En Victoria ay otro monesterio menos edificado que los dichos por se haver fundado de un año a esta parte. Ay dos frayles, y también dizen missa con recaudo prestado; también ay Santíssimo sacramento.

En Chita, tierra de indios del adelantado de aquel reyno, ay una vicaría con dos frayles; y el edificio, como los demás, no ay entero recaudo para dezir missa, porque el uno de los frayles va

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://hispaniasacra.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España

a doctrinar indios lexos de allí, y si no viene las Pascuas a Santa Fe o a Tunja, no puede dezir missa. Y también nos amenaza cada día la yglesia, que nos la quieren quitar por poner allí un clérigo.

En el valle de Sachica, distrito de Tunja, tuvimos edificado un monesterio donde ay cinco o seis pueblos de indios; y tomamos la posesión y vino allí un frayle con autoridad de la Real Audiencia. Y porque en los tiempos pasados havía falta de frailes, y también por los encomenderos querer poner sacerdotes a su gusto en sus doctrinas conforme a una cédula de S.M. en que les da licencia que pongan el sacerdote que quisieren, y ansí muchas vezes los mandan sin justa ocasión. La casa se despobló y cayó, y es casa muy necesaria que se haga allí monesterio por ser la tierra abundante para ello de pan y carnes, y fructas. Y pueden estar quatro sacerdotes y correr la tierra, que está la población de los indios muy junta. Y está allí junta otra población de indios (fol. 30) que se llama Tinjata, que se pueden desde allí doctrinar, por (no) haver más de una o dos leguas. Y los indios así de Sachica como de Tinjata se tratan de mercados, conversación y parentesco con gran amor y familiaridad.

En la villa de Sant Miguel, que es tierra de indios panches, es todo sitio desde que se pobló aquel pueblo para casa de sant Francisco. Y ofreciolo edificar y poblar porque es cosa muy necesaria a la doctrina de los indios; pueden estar allí quatro frayles; y dexó de edificar por no tener po... para ello. Y los vezinos deste pueblo son todos vezinos de Sancta Fe, y lo que tienen en este pueblo son las requas y servicio de ellas para traer la ropa que (su)be desde Cartagena por el Río Grande arriba, y desembarca en Río Negro, y desde allí estas arrías (guarniciones?) llevan la ropa a Sancta Fe.

El arzobispo les tiene puesto un clérigo por cura, el qual no puede salir del pueblo a visitar los indios por estar muy esparcidos. Y así los vezinos no se amañan a dar recaudo para edificar casa de frayles, porque les pareze que es mucha costa sustentar un clérigo y frayles, y así dexan los indios de ser doctrinados, de lo qual redunda grande daño por se morir los indios sin ser doctrinados ni cristianos.

Los indios desta tierra muchos comen carne humana, aunque no tanto como solían. (Son) muy dóciles, y no tienen adoración como los de Sancta Fe y Tunja, que se llaman moxas, los quales todos, o los más, son idólatras y malos, y grandes adoradores del demonio, y muy interesables y muy hábiles para engañar... Yo los e tratado y doctrinado casi un año, en especial las poblaciones (que) se llaman: Martima, Toazima, Sichima, Nocayma, Cazaima, ...payma, en las quales poblaciones había como diez o doze encomenderos. Y los indios de esta tierra entiendo que no llegan a 4.000. Es gente, aunque desnuda, noble de condición, y sin que se les conozca adoración, y muchos dellos se vuelven christianos. Yo anduve solo entre ellos y entiendo que estando edificado monesterio en la villa de Sant Miguel, y habiendo frayles se servirá mucho Dios, y ellos vendrían con poco trabajo a la fe. La tierra es muy áspera y muy doblada y fragosa, y de muchos y grandes ríos, y muy peligrosos.

Otras partes ay en que se pueden hazer vicarías y asientos para frayles, así de nuestra como de la de Santo Domingo, lo qual habrá lugar si se repartiesen las doctrinas entre las dos religiones por ser cosa necesaria para el buen modo de doctrinar a los indios, porque sabiendo la *(sic)* (fol. 31) prelados de las órdenes. Los pueblos de indios que caben a cada orden de proveer, tendrán cuidado de poner los frayles que convienen a cada parte, y éstos conocerán los indios, que es cosa necesaria, así como los curas a sus feligreses.

Y habrá lugar de doctrinarlos en mandarlos y castigarlos, regalarlos y entenderlos, lo qual no se puede hazer poniendo los encomenderos conforme a su cédula los sacerdotes, porque, como digo, con muy poca ocasión los quitan y ponen, y así ni los sacerdotes pueden conocer los

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://hispaniasacra.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España

indios, ni entendellos ni dotrinallos. Y como no todos los encomenderos tienen doctrina, los indios llevan sus hijos a esconder en los repartimientos donde no ay sacerdote, y así conviene que aya asientos y vicarías donde estén los frayles, porque no tengan los indios lugar de andar huyendo de unos pueblos a otros. Y es todo lo que toca al asiento de los monesterios (de) frayles e indios del Nuevo Reyno.

Lo que toca a la governación de Popayán, Sancta Marta y Cartagena.

La governación de Popayán, que es en destrito deste Nuevo Reyno, en el camino que va para el Pirú. Allí se edificó una casa de nuestra orden para esta provincia de Sancta Fe. Y por faltar frayles no está poblada. Y también nos piden del pueblo de Anzeima y Cartago, y otras partes frayles para hazer monesterios y doctrinar los indios, y por no haver copia dellos no se envían.

Lo de Sancta Marta y valle de Upar, que está junto, y cae junto al Río Grande de la Magdalena, a esta parte de Hespaña, cerca de la mar, ay gran necesidad que aya a lo menos dos o tres conventos, así para la doctrina de los indios, como por evitar que algunos frayles de poco merecimiento que bajan del Pirú, Nueva Hespaña y Sancto Domingo y otras partes, sin licencia de sus prelados, se anden por allí con mucho desconcierto y malos exemplos. Y no pueden ser socorridos por los monesterios estar lejos.

Lo de Cartagena, puerto de Tierra Firme, y el pueblo de Tullu, que están cerca, en un distrito, fueron edificados en estos pueblos dos monesterios de nuestra orden de la provincia de Sancta Fe del Nuevo Reyno (fol. 32) de Granada, como lo están los de la orden de Sancto Domingo, en el capítulo general de nuestra orden que se tuvo en Valladolid, aora a seis años (1565). Con mala relación se mandó que estos dos monesterios fuesen de la provincia del Pirú, lo qual es de gran incoveniente, por estar los monesterios del Pirú a la Mar del Sur, y Cartagena en el mar Océano y más cerca de Sancta (Mar)ta y Ríogrande, y más cómoda para se visitar del Nuevo Reyno, que del Pirú. Porque para visitar de Panamá está en medio de la ma... ay Nombre de Dios de Cartagena, tan ocupada de corsarios franceses e ingleses, que no se atreverían los prelados, ni pueden venir a visitar estas dos casas, ni proveellas de frayles. Y así no tienen más de un frayle, y cuando ay dos, es mucho.

Y así ay lugar de que los frayles que andan fuera de la obediencia, andan más a su gusto por estar la governación de Sancta Marta sin conventos y Cartagena sin frayles, lo qual puede ser una custodia, junto lo uno con lo otro, y facilmente visitada de los prelados del Nuevo Reyno, como lo son los conventos de la horden de Santo Domingo. Y también los frayles que pasamos, por mandado de S.M., al Nuevo Reyno, desembarcamos allí en Cartagena y no habiamos allegado... al reyno, y quitase la ocasión de que los frayles que sin licencia se quieren volver de las Indias y andar distraidos, no lo pueden hazer los frayles que van al Pirú desembarcan en Nombre de Dios, y se van por tierra a Panamá a embarcar otra vez en el Mar del Sur para el Pirú, y así no tienen lugar de proveer de frayles a Cartagena, y en el Pirú an menester más que llevan.

La casa de Cartagena puede sostener doze frayles aunque al presente no tiene aposentos para ello, porque como no ay más de un frayle, y éste no puede acudir a las doctrinas ni servir el pueblo, ni adquirir ni procurar limosnas, más de estar siempre en el convento, no puede edificar, y así la iglesia es la mitad de las paredes de tablas, y la otra mitad de cañas. Y la casa, donde vive el frayle, de cañas y el techo de palma, y así no ay más de un solo aposento. Y quando allí van los frayles para el Reino, por mandado de S.M. alquilan casa para estar el tiempo que (fol. 33) lo habían para subir al Reino. Y lo mismo hazen los que van al Pirú los días que allí se detiene la flota. Y así es gran incoveniente para lo que toca al servicio de Dios y decoro de la

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://hispaniasacra.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España

religión. Y lo que conviene a la doctrina de los indios, porque muchos encomenderos no la tienen por falta de sacerdotes, y todos los clérigos que van a aquellas partes quieren más irse al Pirú que quedarse en tierra tan caliente, enferma y llena de mosquitos, como es lo de Cartagena, Sancta Marta y Río Grande.

También ay otro pueblo de hespañoles en el Río Grande, casi en el medio camino que ay de Cartagena al Reino, a la parte del sur, que se llama Mompox (Mompós), y es del govierno de Cartagena, en el qual nos ruegan hagamos monesterio, y puede haver más de seis sacerdotes, así para las doctrinas como para el pueblo. Y es cosa muy necesaria, porque no ay más que un clérigo en el pueblo y para las doctrinas. Y así tenía puesto para las doctrinas de aquella tierra quatro o seis frailes, y algunos dellos de los que an vajado del Pirú, porque no anden en otras partes fuera de la obediencia. Y esto es lo que toca así al Nuevo Reino de Granada como a las governaciones.

PERÚ

Memorial de un franciscano anónimo, creo que de la provincia de Castilla, que había estado en el Perú, dirigido al Presidente del Consejo de Indias. No tiene fecha, pero fue escrito en España hacia el año 1572, pues dice en el fol. 11: «la cédula del vino y del aceite que llevó Fr. Hernando de Prado, se acava el año 1574». Protesta contra el gobierno del P. Luis Zapata de Cárdenas, comisario general del Perú (1561-66), manejado por tres amigos[11].

Envío 25, documentos 288-499 (fols. 16-18)

Avisos de cosas que convienen hacerse tocantes a religiosos.

En la provincias del Pirú rigieron y governaron muchos años tres o quatro religiosos muy amigos, de los quales a quedado solo Fr. Jherónimo Carrillo, y porque paresciendo estar ya la tierra como tiranizada por el antiguo mando, el P.Fr. Luis Çapata quitó a los dichos (como comisario que era) el andar introduziendo los estatutos que al bien y conservaçión de la religión convenían, se enemistó con los dichos, vno de los quales es el Fr. Jherónimo Carrillo, el qual si agora tuviese cargo levantaría gente nueva contraria a los que sustentan lo que el P. Çapata y sus suçesores an plantado, y por consiguiente avría siempre vandos.

Conviene que por estos tres o quatro años no dexe de ser comissario el P.Fr. Jhoan del Campo o el P.Fr. Jhoan de Vega, que allá está y... esto se recabarán enemistades, etc. Y tanbién el dicho Fr. Jerónimo es muy viejo aunque muy religioso, y la tierra larguíssima, y así no la podrá visitar aunque quiera.

Preterea, no conviene hazer comissario del Pirú a hombre que no sepa la tierra porque tenemos grande experiencia que para açertar una cosa y eran muchas con infamia de nuestra orden, y en deservicio de su magestad.

Preterea, quando yo vine del Pirú era todo una provincia y bastava un provincial y quatro diffinidores de letras y authoridad por el régimen de la tierra, y aun estos no lo avían más que dos pares de predicadores, pues agora que dessos se an muerto y no ido ninguno; y la provincia

[11] ARROYO, LUIS, OFM, *Comisarios generales del Perú.* Madrid, 1950, 39-54. AIA 15 (1921) 84-85. AM, XXXII, 563-64.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España
http://hispaniasacra.revistas.csic.es

está dividida en cinco provincias y una custodia. ¿Cómo avrá provinciales y diffinidores para todos si S.M. no enbía religiosos tales que puedan sustentar la religión y púlpitos?

Preterea, conviene que para estos religiosos se hallen, los saque y escoja hombre que conozca la provincia y a ellos, como es Fr. Jhoan de Salmerón, lector de theología de Alcalá, que allá hará muy mucho fruto en leer; o Fr. Francisco de Heredia, que aunque es predicador moderno, es docto y muy hábil para leer la dicha theología, que importa mucho. Y el uno y el otro se animará con esto; y assi conviene que lo mande V.Señoría Rma. al comisario que agora viene a esta corte con authoridad de enbiar comissarios a Indias (fol. 11).

Iten, la çédula del vino y azeite que llebó Fr. Hernando de Prado, se acaba el año de (15)74. Suplico a V. Señoría la mande dar sin límite por el tiempo de S.M. fuere servido, pues le tienen desta suerte los padres agustinos, y allá no se puede tan amenudo negociar.

Iten, conviene que los señores obispos ni sus visitadores no traten, en las visitas que hazen, de los repartimientos de la vida y costumbres de los religiosos, pues les es prohibido por la silla apostólica con censuras, y no se saca dello más que pleitos y enemistades perpetuas entre frayles, clérigos y obispos, y todo redunda en daño y detrimento de los indios. Y que pues en el concilio provincial de Lima se trató y quedó firmado por vía de concordia entre los obispos y prelados de las órdenes que quando enbiasen clérigos a visitar o fueren sus señorias personalmente, no puedan visitar más que el olio y crisma, pila, libro de casados y baptizados, y ornamentos que S.M. aya dado y los indios, y no otra cosa. Y que no puedan tratar directe ni indirecte de vita et moribus religiosorum, pues los obispos no piden otra cosa, y estará todo asentado con esto.

Iten, Salazar y otros algunos oydores por molestar a los religiosos an decretado que los religiosos no puedan gozar de sus privilegios antiguos contenidos en el *Mare magnum*, ni en el *Monumenta ordinis*, ni de los modernos contenidos en el motu proprio de Pío V, si no fueren primero presentados en consejo real y contra de la dicha presentación[12]. Suplico a v.s. haga dar declaración autenticada como los frailes que residen en aquellos reinos pueden gozar de sus privilegios antiguos y modernos de que usan en España y otras partes los frailes de la observancia de san Francisco, sin que sea necesaria presentación dellos en consejo, de manera que ante qualquier tribunal haga fe.

Iten, conviene que los frayles que de aquellas partes an sido desterrados, como son Fr. Jhoan de Escobedo, natural de Talavera; Fr. Miguel de Padilla, natural de Alhange (Alanje); y Fr. Francisco Pérez, etc.; y ni más ni menos conviene que no pasen al Perú los frayles que aviendo ydo a la Nueva España, se vuelvan a España y de España quieren ir al Perú, porque hasen grandíssimo daño (fol. 12).

Sigue una hoja incompleta que contiene lo siguiente... días si hazen comissario a gusto de todos. Fr. Jhoan de Salmerón, lector de theología en Alcalá y natural de Guadalajara. Fr. Francisco de Heredia, predicador y muy hábil, natural de Hita. Fr. Cipriano, teólogo, natural de Peñafiel y muy hábil. Fr. Cristóbal de Vargas, predicador, natural de Vargas. Fr. Jerónimo de Velasco, predicador, natural de Torrijos. Fr. Jhoan de la Cerda, artista y muy hábil, natural de Tendilla. Fr. Gaspar de Baños, no sé de dónde es, predicador. Fr. Diego de Perales, artista, natural de Chinchón. Fr. Francisco de la Torre, sacerdote y muy religioso, natural de Vélez, a mi parecer. Fr. Gaspar de Paz, sacerdote, no sé de dónde es. Fr. Bartolomé de Yébenes, natural del mismo pueblo, lego. Fr. Luis, también de Yébenes, entrambos santillos. Éstos sin otros muchos que no me acuerdo. Conviene que v.s. mande que ningún provincial ni guardián sea

[12] AIA 48 (1988) 383-85.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://hispaniasacra.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España

parte para que todos los que quisieren ir sean impedidos, aunque temo que no a de querer el P. Provincial dar tantos frailes.

RELACIONES DE MISIONEROS

Las relaciones anónimas de misioneros que publico a continuación, escritas por la misma mano, creo que fueron preparadas hacia el año 1571 por el P. Jerónimo Mendieta, entonces en España, el mismo que preparó y ordenó la de los religiosos de la provincia del Santo Evangelio de Méjico, que publiqué recientemente[13]. En el fol. 89 del documento redactado por la misma mano, trae la nota siguiente: «En la Nueva Galicia, provincia de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, contiene todo el obispado de la Nueva Galicia, y todo el Michoacán, y la provincia de Chametla. Año 1571. Hay 30 monasterios en los lugares siguientes». Trae a continuación las localidades donde había conventos.

Se confirma lo anterior con la noticia correspondiente a los religiosos pertenecientes a la provincia de San Francisco de Quito (Ecuador), donde dice al n.° 32: «Fr. Jodoco Rique, guardián de Popayán...»; el año 1578 falleció este célebre misionero flamenco[14], lo que quiere decir que estas relaciones fueron elaboradas antes de estos años.

En la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán (Méjico), hay 30 conventos y en ellos los frailes de san Francisco siguientes. AM, XXXII, 557.

Envío 25, documentos 288-499. s.n. (fols. 69-70v)

Religiosos.

1. Fr. Antonio de Beteta, provincial, natural de Beteta, edad 70 años, confesor.
2. Fr. Ángel de Valencia, que ha sido provincial, natural de Valencia, de 75 años, predicador y buen letrado, confesor.
3. Fr. Jerónimo de la Cruz, de Andalucía, de 80 años, que está en las Indias 45, es confesor, buen letrado.
4. Fr. Francisco de Torrijos, natural de Torrijos, 80 años, confesor.
5. Fr. Juan de Ayora, de Écija, procurador y confesor, de edad de 56 años.
6. Fr. Juan de Palacios, confesor de edad de 60 años.
7. Fr. Buenaventura de Marbella, de edad de 54 años, procurador y confesor.
8. Fr. Antonio de Cortegana, natural de Cortegana, 75 años, confesor.
9. Fr. Juan Baptista, natural de Laguna, 45 años, confesor.
10. Fr. Juan Ordóñez, de 76 años, predicador y confesor.
11. Fr. Francisco de Loranca, natural de Loranca, de 40 años, confesor.
12. Fr. Francisco Martínez (?), de Tarancón, de 40 años, confesor.
13. Fr. Juan Zupa (?), portugués, de 40 años, confesor.

---

[13] CASTRO, MANUEL DE, OFM, *Lenguas indígenas americanas transmitidas por los franciscanos del siglo XVI.* AIA 48 (1988) 557-68.

[14] AIA 38 (1978) 732-33.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://hispaniasacra.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España

14. Fr. Juan de la Cruz, portugués, de 70 años, confesor.
15. Fr. Cristóbal de Villoldo, natural de Villoldo, edad 40 años, predicador y confesor.
16. Fr. Gil de San Juan, natural de León, de 45 años, predicador y confesor.
17. Fr. Sebastián de Parga, natural de Biviesca (Briviesca), de 42 años, confesor.
18. Fr. Juan de la Puebla, natural de Andalucía, de 70 años, confesor.
19. Fr. Alonso de Badajoz, natural de Badajoz, de 65 años, confesor.
20. Fr. Alonso de Peraleja, natural de Peraleja, hacia Cuenca, de edad de 40 años, confesor.
21. Fr. Juan de Villarrobledo, natural de Villarrobledo, de 48 años.
22. Fr. Pedro de Pila, vizcaino, de 30 (?) años, confesor.
23. Fr. Francisco Muñoz, del Andalucía, de 35 años, confesor.
24. Fr. Juan Pérez, natural de México, de 45 años, confesor.
25. Fr. Pedro Reina, confesor, de Extremadura, de 65 años.
26. Fr. Juan de Cabanillas, de tierra de Guadalajara, de 68 años, confesor.
27. Fr. Pedro de Azuaga, natural de Azuaqa confesor y predicador.
28. Fr. Juan Pacheco, de Belmonte, de 45 años, confesor.
29. Fr. Martín (?) de Zornoza, vizcaino, de 40 años, confesor.
30. Fr. Juan de Villena, de Villena, de 65 años, confesor.
31. Fr. Esteban de Beja, natural de Valencia, de 65 años, confesor.

En la provincia de San José de Yucatán (Méjico), hay los religiosos siguientes. —De esta provincia dice Mendieta[15] que Fr. Lorenzo de Buendía, «porque también fue al capítulo de Valladolid (de 1565), y allí negoció que lo de Yucatán y Guatimala, cada una de las partes fuese provincia por sí, y a la de Yucatán intituló de San José».

Envío 25, documentos 288-499, s.n. (fols. 102rv).

Sacerdotes

1. Fr. Francisco de Miranda, ministro provincial, natural de Baeza, tiene 40 años, hace 22 de que es religioso, es letrado y buen religioso, sabe la lengua de aquellos indios.

2. Fr. Juan de Armellones, edad 70 años, ha sido provincial, muy letrado, es buen religioso y muy antiguo.

3. Fr. Francisco de la Torre, natural de Granada, 45 años, ha sido provincial, es letrado y predicador; sabe la lengua de los indios.

4. Fr. Antonio de Valdemoro, natural de Valdemoro, edad *(falta)* años, hace 22 que es religioso, ha sido guardián de Medellín (?), sabe la lengua de los indios.

5. Fr. Diego de Cazalla, natural de Cazalla, edad 44 años, hace 25 que es religioso, es buen fraile.

6. Fr. Francisco Gadea, natural de Santa Gadea, edad 38 años, tiene de hábito 20 años, es muy buen fraile, sabe muy bien la lengua.

---

[15] MENDIETA, JERÓNIMO, OFM, *Historia eclesiástica indiana.* II. Madrid 1973, 22. (Biblioteca de autores españoles, vol. 261). AM, XXXII, 561.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://hispaniasacra.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España

7. Fr. Francisco de Buendía, natural de Buendía, de edad de 45 años, tiene hábito de 25, sabe la lengua.

8. Fr. Diego Zazo, 60 años, buen fraile.

9. Fr. Andrés de Bruselas, flamenco, de 55 años.

10. Fr. Antonio Quijada, edad 62 años, predicador y buen fraile.

11. Fr. Ginés Alvarez, de 40 años, natural de Toledo, buena lengua de los indios.

12. Fr. Juan Martínez, edad 60 años, natural de Horcajo, buen fraile, tiene de hábito 30 años.

13. Fr. Roque González, natural de Ventosa, de 60 años, y tiene de hábito menos de 30 años.

14. Fr. Hernando de Sopuerta, de aquella tierra natural, edad 26 años, tiene de hábito 6 años, sabe la lengua.

15. Fr. Garpar González, natural de aquella tierra, de 27 años, sabe la lengua, tiene 7 años de hábito.

En la provincia de Santa Fe del Nuevo Reino de Granada (Colombia), en nueve conventos, hay los misioneros siguientes. AM, XXXII, 561-62. AIA 30 (1928) 56-57.

Envío 25, documentos 288-499, s.n. (fols. 86-87v).

Sacerdotes y legos

1. Fr. Juan de Belmez, provincial, de 45 años, sacerdote.

2. Fr. Francisco Pedroche, compañero del arzobispo pasado Fr. Juan de los Barrios, 1547-69. A/A 46 (1986) 134, 533), de edad de 70 años, sacerdote.

3. Fr. Hernando de Calzadilla, de 36 años, sacerdote.

4. Fr. Luis Corredor, de 25 años, sacerdote.

5. Fr. Francisco de Olea, de 70 años, que fue por comisario de España.

6. Fr. Francisco de Santo Domingo, de 35 años.

7. Fr. Alonso de Merueste (?), de 30 años.

8. Fr. Juan de Madrigal, de 27 años.

9. Fr. Jorge de Esperanza, de 27 años.

10. Fr. Juan de Pesquera, de 25 años, lego.

11. Fr. Diego de Soto, de edad de 32 años.

12. Fr. Gabriel de Valderrama, de edad de 40 años.

13. Fr. Antonio de Estella, de edad de 36 años.

14. Fr. Andrés de San Antonio, de 36 años.

15. Fr. Juan de los Ángeles, de 35 años.

16. Fr. Antonio de Alcántara, de 40 años.

17. Fr. Pedro Palomino, de 36 años.

18. Fr. Ricardo de Jerusalén, de 30 años.

19. Fr. Cristóbal Ortiz, de 30 años.

20. Fr. Francisco de Armendrales, de 40 años.

21. Fr. Pedro de la Unión, de más de 60 años.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España
http://hispaniasacra.revistas.csic.es

22. Fr. Pedro Vallejo, de 42 años.
23. Fr. Pedro Aguado, de 40 años.
24. Fr. Diego del Castillo, de 30 años.
25. Fr. Cristóbal de San Juan, de 38 años.
26. Fr. Rodrigo Montoto, de 38 años.
27. Fr. Esteban Asensio (Ascensión ?), de 50 años.
28. Fr. Sebastián de Ocando, de 30 años.
29. Fr. Francisco Mena, de 30 años.
30. Fr. Gaspar de Portalegre, de 38 años.
31. Fr. Pedro Topete, de 30 años.
32. Fr. Alonso de Vega, de edad de 35 años.
33. Fr. Juan de la Concepción, de 35 años.
34. Fr. García Hernández, de 30 años.
35. Fr. Juan Gutiérrez, de 30 años.
36. Fr. Diego Jiménez, de 45 años.
37. Fr. Miguel de los Ángeles, de 50 años.
38. Fr. Manuel de Portalegre, de 30 años.
39. Fr. Francisco de Calzada, de 50 años.
40. Fr. Francisco de Gaviria, de 35 años.
41. Fr. José de Águila, de edad de 30 años.
42. Fr. Francisco de Osorio, de 35 años.
43. Fr. Pedro de Santa Catalina, de 60 años.
44. Fr. Pedro de León, de 30 años.
45. Fr. Francisco de Molina, de 45 años.
46. Fr. Antonio de Mesa, de 25 años.
47. Fr. Francisco Bernáldez, de 18 años.
48. Fr. Miguel de Castilla, de 18 años.
49. Fr. Francisco Serrano, de 18 años.
50. Fr. Francisco de Payva (Payria?), de 23 años.
51. Fr. Juan de Santa María, de 25 años, lego.

La provincia de *San Francisco de Quito (Ecuador), en 13 conventos, tiene los siguientes misioneros.* AM, XXXII, 565-66. AIA 30 (1928) 59-61.

Emvío 25, documentos 288-499, s.n. (fols. 96-97v).

1. Fr. Antonio Jurado, guardián, 48 años.
2. Fr. Juan Ovejero, maestro de novicios.
3. Fr. Bartolomé de Medina.
4. Fr. Juan Camino.
5. Fr. Francisco de Ortega, natural de Valladolid, 60 años, buena lengua...
6. Fr. Juan de Porras.
7. Fr. Juan de Paz.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://hispaniasacra.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España

8. Fr. Antonio de la Cruz.
9. Fr. Antonio de Villasante.
10. Fr. Juan de la Concepción.
11. Fr. Lope Sánchez de Valenzuela.
12. Fr. Juan Griego.
13. Fr. Gabriel Niño, vicario de Pomasque.
14. Fr. Francisco de Benavides.
15. Fr. Antonio Solís, guardián.
16. Fr. Mateo de la Chica, predicador.
17. Fr. Cosme Romero, vicario de la doctrina.
18. Fr. Juan de Buenaventura, guardián de Loja o Zarza.
19. Fr. Luis Martínez, guardián de la Tunga.
20. Fr. Juan de Vergara.
21. Fr. Luis Osorio, vicario de Sicho (?).
22. Fr. Alonso Centeno, sacerdote.
23. Fr. Jerónimo Picón, guardián de Otabalo.
24. Fr. Jerónimo Pineda.
25. Fr. Alonso Calvo, vicario de Otabalo.
26. Fr. Antonio de Zúñiga (?), vicario de Carangue (Caranga).
27. Fr. Francisco de San Martín, vicario en la doctrina de Mira (?).
28. Fr. Juan Gallegos, guardián de Pasto, predicador.
29. Fr. Jerónimo de Buenaventura.
30. Fr. Francisco Méndez.
31. Fr. Pedro de Peñaranda, lego.
32. Fr. Jodoco Rique, guardián de Popayán, es flamenco, natural de Malinas, de los primeros que fueron al Perú, muy buena lengua y letrado.
33. Fr. Martín Pérez, sacerdote, lengua.
34. Fr. Lázaro de Santa Femia, guardián de Guano.
35. Fr. Manuel Aceitado.
36. Fr. Juan de Toro, vicario de Champa (?), natural de Suntoavello (?), muy buena lengua.
37. Fr. Diego de Miranda, sacerdote y lengua.

En la província de los Doce Apóstoles del Perú, en 13 conventos, hay los siguientes misioneros[16].

Envío 25, documentos 288-499, s.n. (fols. 92-94v).

1. Fr. Diego de Medellín, ministro provincial.
2. Fr. Diego de Vergara, guardián de Chachapayas.
3. Fr. Diego de Vera.

---

[16] AM, XXXII, 563. AIA 30 (1928) 52-56. CÓRDOBA SALINAS, OFM, *Crónica franciscana*, 327-29, 1000.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España
http://hispaniasacra.revistas.csic.es

4. Fr. Juan de Madeira.
5. Fr. Juan Tufino.
6. Fr. Mateo de Jumilla, lego.
7. Fr. Chiclayo.
8. Fr. Miguel Ramis, guardián de Chiclayo.
9. Fr. Francisco Rama.
10. Fr. Benito de las Posadas.
11. Fr. Antonio de los Ángeles.
12. Fr. José Calderón, guardián de Trujillo.
13. Fr. Cristóbal Farfán.
14. Fr. Cristóbal López.
15. Fr. Jerónimo de Montoya.
16. Fr. Francisco de Jarandilla, lego.
17. Fr. Francisco de Zamora, guardián de Cajamarca.
18. Fr. Miguel de Peñaranda.
19. Fr. Pedro Marín.
20. Fr. Francisco de Oropesa, 40 años.
21. Fr. Gaspar de Azuaga, 60 años.
22. Fr. Francisco de Madrigal.
23. Fr. Miguel Irueste.
24. Fr. Juan Meneses.
25. Fr. Antonio Ruiz, guardián de Jauja.
26. Fr. Diego Rodríguez.
27. Fr. Juan de Terrajas.
28. Fr. Francisco de Espinda (?), lego.
29. Fr. Francisco de Santolalla.
30. Fr. Luis de San Gil.
31. Fr. Pedro de la Huerta, guardián de Guanuco, 40 años, tomó allí el hábito, es buena lengua.
32. Fr. Diego de Cáceres, lector.
33. Fr. Domingo de Vergara.
34. Fr. Pedro de Vera.
35. Fr. Juan de los Ángeles.
36. Fr. Antonio de los Ángeles.
37. Fr. Juan de León, vicario de Chinchacoa.
38. Fr. Francisco Vázquez, vicario de Chupachos.
39. Fr. Jerónimo de Soto.
40. Fr. Francisco Ortiz.
41. Fr. Cristóbal Guerrero, vicario de la Magdalena.
42. Fr. Andrés Cornejo, vicario de Surco.
43. Fr. Antonio Colmenares, guardián de Cañete.
44. Fr. Francisco Azuaga.
45. Fr. Francisco Marrón, guardián de Ica.
46. Fr. Pedro de Montoya.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España
http://hispaniasacra.revistas.csic.es

47. Fr. Francuisco de Olivares.
48. Fr. Pedro de Almonacid.
49. Fr. Baltasar de San Miguel.
50. Fr. Buenaventura de Montemolín.
51. Fr. Bernando de Prado.
52. Fr. Diego del Barco, lego.
53. Fr. José Flores.
54. Fr. Bartolomé Ruiz.
55. Fr. Lope Borraco, guardián de Lima.
56. Fr. Francisco de Cabrera, natural de Belalcázar, fue allí casado, corregidor y, viudo, se metió fraile, y es guardián, y todo en Panamá (?).
57. Fr. Juan de Torres.
58. Fr. Pedro de Melgar.
59. Fr. Francisco Baptista.
60. Fr. Pedro de Oré.
61. Fr. Antonio de la Cruz.
62. Fr. Jerónimo Ruiz.
63. Fr. Luis de Ribera.
64. Fr. Jerónimo de Loaysa.
65. Fr. Juan Izquierdo.
66. Fr. Juan de Navarrete.
67. Fr. Antonio de Morales.
68. Fr. Francisco de Paz.
69. Fr. Andrés de Paredes.
70. Fr. Gaspar de la Cruz.
71. Fr. Diego Luciano.
72. Fr. Alonso de Alcañices, lego.
73. Fr. Andrés Corzo, lego.
74. Fr. Martín de San Pedro, lego.
75. Fr. Francisco de Villanueva, lego.
76. Fr. Martín Rojo, lego.
77. Fr. Lázaro de Cea, lego.
78. Fr. Juan Corzo, lego.
79. Fr. Diego de la Concepción.
80. Fr. Juan Baptista, genovés.
81. Fr. Mateo de Velasco, 60 años.
82. Fr. Juan López.
83. Fr. Juan de Revenga, guardián de Cartagena (?).
84. Fr. *(blanco)* de Mendoza.

En la provincia de San Antonio de los Charcas (Bolivia), en 10 conventos, hay los siguientes misioneros. AM, XXXII, 565. AIA 30 (1928) 61-62.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España
http://hispaniasacra.revistas.csic.es

Envío 25, documentos 288-499, s.n. (fols. 100-101v).

Cuzco

1. Fr. Juan de Santa María, guardián.
2. Fr. Francisco de Chaves, predicador.
3. Fr. Juan de Castro, lector de gramática y vicario.
4. Fr. Miguel Delgado, maestro de novicios.
5. Fr. Luis Ramírez de Toledo.
6. Fr. Miguel de Oropesa.
7. Fr. Francisco Hernández.
8. Fr. Francisco Velasco.
9. Fr. Francisco de Camilla.
10. Fr. Alonso Pinto.
11. Fr. Hernando de Chaves.
12. Fr. Gregorio Quijada.
13. Fr. Pedro de Burguillos, portero.
14. Fr. Diego de Villalobos.
15. Fr. Isidro de Valencia, vicario de Inca, lengua, 50 años.

Collaguas

16. Fr. Fabián de San Román, 50 años.
17. Fr. Juan Lobato, vicario de Coporaque.
18. Fr. Francisco de Zamora, vicario de Yangue.
19. Fr. Andrés de los Ángeles.

Potosí y Poquina (Pocona)

20. Fr. Juan de Guevara, vicario.
21. Fr. Andrés de San Gabriel.

Arequipa

22. Fr. Juan de Chaves, guardián.
23. Fr. Francisco del Barco.
24. Fr. Pedro de los Ríos.
25. Fr. Francisco de Medina, lego.
26. Fr. Martín de Belalcázar.
27. Fr. Diego de Illanes, predicador, 50 años, tomó allá el hábito[17], lengua.

[17] La frase «tomó allá el hábito», claramente fue escrita en España, es decir, por el P. Mendieta, que vino bien documentado.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://hispaniasacra.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España

Pueblo Nuevo

28. Fr. Francisco de Alcocer, guardián, natural de la provincia de Cartagena (?).
29. Fr. Francisco de Écija, predicador.
30. Fr. Pedro de Porras, definidor.
31. Fr. Pedro Ramírez, portero. *Machaca.*
32. Fr. Pedro Orobio, guardián.
33. Fr. Sebastián de Lezana.

Caquiaviri

34. Fr. Jerónimo de los Indios, vicario y definidor, de Extremadura, 50 años.
35. Fr. Bartolomé de Alfaro.

Potosí

36. Fr. Gaspar de Baños, letrado, 50 años
37. Fr. Pedro Román.
38. Fr. Miguel de Santa María.

Chuquisaca

39. Fr. Hernando Armallones, natural de Écija, letrado, buen predicador.
40. Fr. Gaspar de Valverde, 56 años.
41. Fr. Miguel de Herrera.
42. Fr. Pablo de Flores, lego.
43. Fr. Felipe de Feria, comisario de Tucumán.
44. Fr. Juan Núñez.
45. Fr. Alonso de Torres, en Quilaquila.

Pocona

46. Fr. Alonso de Argüello, guardián.
47. Fr. Juan de Contreras.

Tucumán

48. Fr. Juan de Ribadeneira, sacerdote.

Memorial de los frayles que ay en la provincia de la Santísima Trinidad de Chile, sin los que an rescibido después acá[18].

[18] AIA 30 (1928) 57-59. CÓRDOBA SALINAS, OFM, *Crónica franciscana*, 353-57, 1094-1114.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España
http://hispaniasacra.revistas.csic.es

Envío 25, documentos 288-499, s.n. (fols. 16-18).

Fr. Juan de Vega[19], predicador; Fr. Juan de Torralva; Fr. Cristóbal Rabaneda, predicador; Fr. Joan de la Torre, lector y maestro de novicios; Fr. Francisco de Galves; Fr. Francisco Salzedo; Fr. Juan de Medina, Fr. Pedro de Manzanares; Fr. Diego de Tena; Fr. Antonio Remón; Fr. Antonio Carvajal; Fr. Pedro Hernández; Fr. Pedro de Constantina; Fr. Francisco Caçeo; Fr. Luis de Guzmán; Fr. Francisco Solís; Fr. Juan Partene; Fr. Andrés Morera; Fr. Diego de Villena; Fr. Diego Díaz; Fr. Francisco de Figueroa.

Legos: Fr. Francisco de Fregenal; Fr. Agustín Ramos; Fr. Jorge Marín; Fr. Gaspar de los Reyes (fol. 17).

Fr. Pedro de la Puerta, guardián de Guanamato; Fr. Diego de Cáceres, lector; Fr. Domingo de Vergara; Fr. Pedro Vera; Fr. Joan de los Ángeles; Fr. Antonio de los Ángeles; Fr. Juan de León, vicario de Chinchacocha; Fr. Francisco Vázquez, vicario de Chapachos; Fr. Jerónimo de Soto; Fr. Francisco Ortiz; Fr. Cristóbal Guerrero, vicario de Magdalena; Fr. Andrés Cornejo, vicario de Sarco (?).

Fr. Antonio Colmenares, guardián de Canete; Fr. Francisco Azuaga; Fr. Francisco Marrón, guardián de Ica; Fr, Pedro de Montoya; Fr. Francisco de Álvares; Fr. Pedro de Almonazid; Fr. Baltasar de San Miguel; Fr. Buenaventura de Montemolín; Fr. Bernardo de Prado; Fr. Diego de el Barco, lego; Fr. Joseph Flores; Fr. Bartolomé Ruiz; Fr. Lope Bocarro, guardián de Lima; Fr. Francisco de Cabrera; Fr. Juan de Torres; Fr. Pedro de Melgar; Fr. Francisco Baptista (fol. 18).

Fr. Pedro de Oré; Fr. Antonio de la Cruz; Fr. Jerónimo Hernández; Fr. Luis de Ribera; Fr. Jerónimo Loaysa; Fr. Joan Izquierdo; Fr. Joan de Navarrete; Fr. Antonio de Morales; Fr. Francisco de Paz; Fr. Andrés de Paredes; Fr. Gaspar de la Cruz; Fr. Diego Luziano; Fr. Alonso Alcanices, lego; Fr. Manuel de San Pedro, lego; Fr. Francisco de Villanueva, lego; Fr. Joan Griego lego *(tachado)*, fue a Quito; Fr. Manuel Rojo, lego; Fr. Lázaro de Cea, lego; Fr. Juan Corco, lego; Fr. Diego de la Concepción; Fr. Joan Baptista, genovés; Fr. Mateo de Velasco; Fr. Joan López.

1573, JULIO, 28, SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

Memorial de los 24 frailes de san Francisco, de las provincias de Cartagena y Valencia, que pasó Fr. Miguel Navarro para ir a la Nueva España, México, en la flota de que va por general Francisco Luján, deste año de 1573. Embarcaron en Sanlúcar de Barrameda el 28.VII.1573, y con ellos iban tres criados más[20].

---

[19] Fue el primer provincial, 1572-75.

[20] CASTRO SEOANE, JOSÉ, OdeM, *Aviamiento y catálogo de misiones y misioneros que en el siglo XVI pasaron de España a Indias y Filipinas según los libros de la Contratación.* «Missionalia hispanica», 16 (1959) 181-82. *Nueva colección de documentos para la historia de México*, edic. de GARCÍA ICAZBALCETA, J., IV. Méjico 1892, 163-67, 170-72, donde se mencionan las cartas del P. Mendieta al P. Navarro sobre su regreso a Indias y al P. Comisario general para recoger 24 misioneros en las provincias de Burgos y Cantabria. AIA 26 (1926) 235.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://hispaniasacra.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España

Envío 25, documentos 288-499, s.n. (fol. 65).

Cartagena.

1. Fr. Miguel Maroto, predicador y confesor, de edad de 37 años, bien nacido y limpio.
2. Fr. Cristóbal González, confesor, de la misma edad poco más o menos.
3. Fr. Pedro Aguado, sacerdote artista, que estaba para oír teología, de buena edad.
4. Fr. Cristóbal Jurado, sacerdote estudiante de artes
5. Fr. Pedro de Ágreda, predicador y confesor.
6. Fr. Hernando Gómez, sacerdote estudiante de artes.
7. Fr. Miguel de Villanueva, sacerdote.
8. Fr. Jorge de Olivares, sacerdote.
9. Fr. Gabriel Ponce, sacerdote.
10. Fr. Luis de Villanueva, sacerdote.
11. Fr. Antonio de Liñán, sacerdote clérigo que tuvo cargo de cura y predicaba antes que tomase el hábito.
12. Fr. Juan de Villafranca, lego.

De Valencia

1. Fr. Jaime Navarro, que predicó esta cuaresma en San Francisco de Valencia, buen teólogo para leer teología.
2. Fr. Esteban Ortiz, predicador.
3. Fr. Francisco Atallo, predicador.
4. Fr. Vicente Valero, sacerdote y de mucha oración.
5. Fr. Alonso Sánchez, buen latino y hábil sacerdote.
6. Fr. Pedro del Peso, sacerdote.
7. Fr. Luis de Vallebrera, sacerdote, hijo de un caballero valenciano.
8. Fr. Antonio Jiménez, sacerdote.
9. Fr. Francisco de Liñán, sacerdote aragonés.
10. Fr. Pedro Millán, sacerdote.
11. Fr. José Alegre, valenciano, lego.
12. Fr. Miguel Navarro que los lleva para la provincia del Santo Evangelio, en México.

Informe del P. Miguel Navarro, comisario general, dirigido al Presidente del Consejo de Indias, dándole cuenta de los misioneros que, encontrándose en España, debieran regresar a Méjico, para servicio de nuestro Señor y de Su Majestad, donde habían estado cosechando muchos frutos espirituales.

Envío 25, documentos 288-499, s.n. (fol. 66).

1. Fr. Pedro de San Luis, predicador de españoles y de indios.
2. Fr. Antonio Barrero, predicador de españoles y de los indios mexicanos y popolocas.

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España
http://hispaniasacra.revistas.csic.es

3. Fr. Juan Barrón, predicador de españoles y mexicanos y popolocas.

4. Fr. Alonso Vela, predicador de los indios mexicanos.

5. Fr. Luis Rodríguez, predicador de españoles y de mexicanos.

6. Fr. Jerónimo Mendieta, predicador de españoles y mexicanos.

7. Fr. Miguel Navarro, predicador de españoles y de mexicanos.

8. Si se da licencia a Fr. Luis Cal[21], es muy buen predicador de españoles y de mexicanos, y de buen ejemplo entre los indios.

Estos religiosos son lenguas y han estado mucho tiempo, y el que menos ha estado son más de catorce años en tierra de México administrando los sacramentos y predicando y confesando, y todos han tenido oficios de guardianes, y algunos de definidores y provinciales. Son ocho, y llevando cada uno su compañero conocido por buen fraile amigo de la observancia de su Regla y profesión, sería cosa muy buena y acertada. Para esto es menester que S.M. mande al P. General que dé una comisión en la cual los nombre por sus nombres propios y mande por obediencia que vuelvan a la provincia del Santo Evangelio. Y la comisión venga para mi, porque los pueda ir a buscar, que desta manera será el Señor servido que yendo yo, que me conocen y tienen buena voluntad, se moverán a ir y tomar este trabajo.

Item, ha de traer la comisión autoridad para que lleguen en número hasta los diez y seis, de arte que en las provincias donde los hallare, pueda sacar y señalar cada uno su compañero, y otros cuatro que buscaré que sean veinte, y gente buena.

Item, conviene que diga el P. General y declare en la dicha comisión, como atento que el camino es largo y peligroso, así en tierra como en la mar, que me conceda su autoridad para que la pueda comunicar y dar a los dichos religiosos para que confiesen y consuelen espiritualmente, pues son tan buenos siervos de Dios.- Fr. Miguel Navarro.

Este informe, aunque no trae fecha, tiene que ser del año 1572. El P. Jerónimo Mendieta, en enero de 1570, sale para España en compañía de su amigo el P. Miguel Navarro, pero enfermo, no se siente con fuerzas para regresar a Nueva España. Es entonces cuando el P. Francisco de Guzmán, primer comisario general Indias (1572-82), el P. Cristóbal de Cheffontaines, ministro general de la orden, y D. Juan de Ovando, Presidente general de Indias, lo animan para regresar a Méjico. En efecto, el 23 de junio de 1573, el P. Mendieta emprende el regreso a Nueva España en compañía del P. Miguel Navarro, ahora Comisario general de la Nueva España, y 24 misioneros de las provincias de Cantabria y Burgos, aunque éstos se escusaron[22].

---

[21] AIA 48 (1988) 23, 174.

[22] MENDIETA, JERÓNIMO DE, OFM, *Historia eclesiástica indiana*. Edic. de Francisco Pérez-Lila. I. Madrid 1973, págs. XXII-XXIII (Biblioteca de Autores Españoles, vol. 260).

(C) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://hispaniasacra.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons Attribution (CC-by) 3.0 España